

Jenny Pontón y Alfredo Santillán compiladores

Nuevas problemáticas en seguridad ciudadana



Programa Estudios de la Ciudad

El programa Estudios de la Ciudad tiene como finalidad investigar la problemática urbana, formular políticas de desarrollo local y formar investigadores/as y funcionarios/as que cuenten con los instrumentos cuantitativos y cualitativos para comprender y actuar en los procesos que se desarrollan en las ciudades.

Empresa Municipal de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana

EMSEGURIDAD –Q es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, con finalidad social, teniendo como fin primordial el apoyo y soporte logístico a entidades de derecho público y privado, para la prevención de la violencia, para la seguridad humana, la gestión de riesgos y la convivencia ciudadana.

Director de FLACSO sede Ecuador: Adrián Bonilla

Coordinador del Programa Estudios de la Ciudad: Alfredo Santillán

Compilación del Libro Ciudad Segura Volumen 3: Jenny Pontón y Alfredo Santillán

Coordinación del Boletín Ciudad Segura: Jenny Pontón

Temas Centrales: Johanna Espín, Mauricio Abril Donoso, Alex Tupiza Aldaz, Ximena Tocornal, Antonio Frey, Juan Carlos Parra, Jaime Erazo Espinosa, Oscar Raúl Ospina, Andrea Betancourt, Jenny Pontón Cevallos, Henry Allan, Verónica Supliguicha, Grace Vásquez, Paola Jácome, Farith Simon Campaña, Juan Pablo Aguilar, Olga Vallejo Rueda, Sara Lofberg.

Colaboradores: Fernando Carrión, Blanca Armijos, Jenny Pontón Cevallos, Alfredo Santillán

Edición: Noemí López P

Diseño y diagramación: Antonio Mena

Impresión: Crearimagen

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Augusto Barrera

Alcalde Metropolitano de Quito

Eco. Lourdes Rodríguez

Secretaria de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad

Lic. Guadalupe Estévez

Gerente General de EMSEGURIDAD-Q

Paco García

Coordinador del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana

ISBN: 978-9978-67-247-1

FLACSO sede Ecuador

La Pradera e7-174 y Diego de Almagro

PBX: (593-2) 323 8888

ciudadsegura@flacso.org.ec

www.flacso.org.ec

Quito-Ecuador

Primera edición: Octubre 2008

Índice

| | |
|--|----|
| Presentación | 13 |
| Introducción: Explorando temáticas nuevas en Seguridad Ciudadana | 15 |
| <i>Alfredo Santillán C.</i> | |
| I ECONOMÍA Y DELITO | |
| Delitos contra la propiedad | |
| Los bienes robados: un asunto económico | 33 |
| <i>Fernando Carrión M.</i> | |
| Delitos contra la propiedad: el mayor problema de inseguridad ciudadana en el DMQ | 35 |
| <i>Johanna Espín M.</i> | |
| Tecnologías de la información y la comunicación en la prevención del delito | 49 |
| <i>Blanca Armijos</i> | |
| Solo delitos violentos: un requisito de difusión | 51 |
| <i>Jenny Pontón Cevallos</i> | |
| Intervenir sobre los objetos y las organizaciones criminales | 53 |
| <i>Alfredo Santillán</i> | |

Delitos contra vehículos

| | |
|--|----|
| El robo de vehículos ¡un negocio que prende motor! | 61 |
| <i>Fernando Carrión M. y Ximena Tocornal</i> | |
| Delitos contra vehículos: el caso de Quito y Guayaquil | 63 |
| <i>Mauricio Abril Donoso y Alex Tupiza Aldaz</i> | |
| Robos de vehículos en el Gran Santiago | 79 |
| <i>Ximena Tocornal y Antonio Frey</i> | |
| Análisis comparado del robo de vehículos en Quito, Guayaquil y Santiago | 94 |
| <i>Ximena Tocornal, Mauricio Abril, Alex Tupiza</i> | |

Mercado de bienes robados

| | |
|--|-----|
| <i>Cachinerías</i> : espacio de encuentro de la demanda y la oferta de bienes robados | 105 |
| <i>Fernando Carrión M.</i> | |
| Análisis económico del comercio ilícito en el DMQ | 107 |
| <i>Juan Carlos Parra F.</i> | |
| Delitos de receptación en Chile | 120 |
| <i>Blanca Armijos</i> | |
| Informalidad, cachinerías y decomisos: aspectos confusos en la prensa | 122 |
| <i>Jenny Pontón Cevallos</i> | |
| La circularidad de las economías ilícitas | 124 |
| <i>Alfredo Santillán</i> | |

Vivienda y seguridad

| | |
|--|-----|
| La ciudad de intramuros: temor y violencia | 131 |
| <i>Fernando Carrión Mena</i> | |

| | |
|---|-----|
| Ciudad afuera, mercado al centro, vivienda adentro | 133 |
| <i>Jaime Erazo Espinosa y Oscar Raúl Ospina</i> | |
| Lima: una metrópoli cercada | 154 |
| <i>Blanca Armijos</i> | |
| Vivienda, temor y medios: fusión que promueve el encierro | 156 |
| <i>Jenny Pontón Cevallos</i> | |
| ¿Son seguros los enclaves urbanos? | 158 |
| <i>Alfredo Santillán C.</i> | |

II VIOLENCIA Y VULNERABILIDAD SOCIAL

El suicidio en la seguridad ciudadana

| | |
|---|-----|
| Suicidio | 167 |
| <i>Fernando Carrión M.</i> | |
| El suicidio en el Ecuador: un fenómeno en ascenso | 169 |
| <i>Andrea Betancourt</i> | |
| Muertes autoinfligidas: una perspectiva regional | 187 |
| <i>Blanca Armijos</i> | |
| Tratamiento del suicidio en los medios: pautas para su prevención | 189 |
| <i>Jenny Pontón Cevallos</i> | |
| Prevenir el suicidio: sugerencias desde una perspectiva social | 191 |
| <i>Alfredo Santillán</i> | |

Femicidio en el Ecuador

| | |
|--|-----|
| Femicidio: ¿un asunto exclusivo de mujeres? | 199 |
| <i>Fernando Carrión M.</i> | |
| Femicidio en el Ecuador: realidad latente e ignorada | 201 |
| <i>Jenny Pontón Cevallos</i> | |

Reingeniería judicial para combatir el
femicidio en Ciudad Juárez 219
Blanca Armijos

Violencia femicida en los medios: de la
visibilización al adecuado tratamiento 221
Jenny Pontón Cevallos

Visibilizar, prevenir y sancionar el femicidio 223
Alfredo Santillán

Regeneración, seguridad y tolerancia

Centros de tolerancia que generan intolerancia 231
Fernando Carrión M.

Reordenamiento urbano, seguridad ciudadana y
centros de tolerancia en Quito y Guayaquil 233
Henry Allan

Trabajo sexual en Europa: entre la abolición y la legalización 251
Blanca Armijos

Centros de tolerancia y regeneración:
debate ausente en la agenda mediática 253
Jenny Pontón Cevallos

Las regulaciones sobre los centros de tolerancia 255
Alfredo Santillán

Trata de personas

El trato de la trata de personas 263
Fernando Carrión M.

Trata de personas: historias que invisibilizan verdades 265
Verónica Supliguicha, Grace Vásquez, Paola Jácome

| | |
|--|-----|
| Esclavitud laboral en la industria textil argentina | 280 |
| <i>Blanca Armijos</i> | |
| Trata de mujeres en los medios: ¿cómo se trata? | 282 |
| <i>Jenny Pontón Cevallos</i> | |
| Acciones sociales y penales sobre la trata de personas | 284 |
| <i>Alfredo Santillán C.</i> | |

III NORMAS Y PRÁCTICAS DE CONTROL SOCIAL

Seguridad ciudadana e impunidad

| | |
|--|-----|
| Impunidad | 293 |
| <i>Fernando Carrión M.</i> | |
| Proceso penal e impunidad | 295 |
| <i>Farith Simon Campaña</i> | |
| Corte Penal Internacional: vigilante ante la impunidad | 314 |
| <i>Blanca Armijos</i> | |
| Justicia, impunidad y libertad de expresión | 316 |
| <i>Jenny Pontón Cevallos</i> | |
| Criterios generales para evitar la impunidad | 318 |
| <i>Alfredo Santillán</i> | |

Constitución y seguridad

| | |
|---|-----|
| Constitución, leyes y políticas garantistas de seguridad ciudadana | 325 |
| <i>Fernando Carrión M.</i> | |
| Nueva Constitución ¿Nueva seguridad? | 327 |
| <i>Juan Pablo Aguilar</i> | |

Reformas legales a la seguridad en Venezuela 346
Blanca Armijos

Constitución, seguridad y comunicación 348
Jenny Pontón Cevallos

El desafío de poner en práctica la ley 350
Alfredo Santillán C.

Participación comunitaria en seguridad

La participación en seguridad:
¿deseo ineludible o dilema por develarse? 357
Fernando Carrión M.

Participación comunitaria en la seguridad ciudadana:
la experiencia de Quito 359
Olga Vallejo Rueda

La Castrina:
una experiencia de integración social por la seguridad 375
Blanca Armijos

Comunidad, participación y seguridad en los medios 377
Jenny Pontón Cevallos

La participación no es vigilantismo 379
Alfredo Santillán C.

Video vigilancia pública

OJO: le estamos filmando 387
Fernando Carrión M.

Ojos de águila: una primera aproximación al
sistema de video vigilancia en Quito 389
Sara Löfberg

| | |
|--|-----|
| La video vigilancia: un sistema de seguridad que requiere de control y regulación | 407 |
| <i>Andrea Betancourt</i> | |
| Tele-vigilancia y primicia: espectáculo de lo real | 409 |
| <i>Jenny Pontón Cevallos</i> | |
| Los dilemas de la video vigilancia | 411 |
| <i>Alfredo Santillán</i> | |

Trabajo sexual en Europa: entre la abolición y la legalización

Blanca Armijos

En la Comunidad Europea, la prostitución es un tema de las agendas políticas locales y nacionales. Su debate gira en torno del papel de los actores y actoras: los derechos y deberes de las mujeres que hacen este trabajo, el rol de los agentes que se benefician económicamente de esta actividad, y, el papel de las autoridades públicas vinculadas a esta temática. De este proceso han emergido alternativas orientadas hacia dos posibilidades de respuesta: la abolición y la reglamentación o legalización¹.

La primera de ellas busca que el trabajo sexual sea sancionado por el poder público con vistas a su desaparición total, presume que contratar servicios sexuales es una forma de violencia contra las mujeres que ejercen este trabajo. Por otro lado, la segunda posibilidad es la legalización del trabajo sexual, la cual se centra en el libre consentimiento y la autodeterminación de la persona que ha decidido por su propia voluntad ofrecer servicios sexuales. Los países que se acogen a este sistema jurídico califican a esta actividad como una forma más de trabajo, y por tanto, consideran que sus empleadas deben contar con las mismas obligaciones y derechos laborales y sociales que tienen las otras profesiones y funciones.

En Suecia, la venta de servicios sexuales es legal desde inicios del siglo XX, pero a partir del 1999 la compra de estos se tipificó como delito: se persigue al proxeneta (*quien lucra, directa o indirectamente, de la prostitución "voluntaria"*) y al cliente, mas no a la mujer que ejerce la prostitución. Aquél que da dinero a cambio de obtener una relación sexual puede ser multado y condenado (un máximo de seis años de prisión para los proxenetes y hasta 10 años para los tratantes de personas²). La misma legislación contempla medidas sociales a través de las cuales los "compradores" son motivados a participar en cursos

de rehabilitación, y las personas que se prostituyen puedan acceder a programas formativos que les permitirán conseguir otro empleo.

A partir del 1 de octubre del 2000, el régimen holandés dispuso tanto la severidad de las penas contra la prostitución forzada como la legalización de centros de trabajo sexual. Los propietarios de estos lugares deben cubrir sus obligaciones tributarias respectivas, afiliar a sus empleadas a la seguridad social, respetar el derecho laboral y cumplir las normas sanitarias vigentes. Las mujeres que ejercen la prostitución deben hacer la declaración del impuesto a la renta y de otras obligaciones fiscales generalmente efectuadas por todo trabajador/a; sin embargo, ellas no tendrán derecho a recibir un subsidio de desempleo cuando decidan dejar de ejercer esta actividad, pero sí podrán apuntarse a la oficina de empleo como aspirantes a un cargo³.

Suecia y Holanda se encuentran en polos opuestos, el primero se caracteriza por seguir una política abiertamente abolicionista, sostiene que se trata de una situación de explotación a la mujer, por tanto, dirige todas sus acciones punitivas contra los clientes, ellos son los responsables de la sobrevivencia de este fenómeno. En Holanda la legalización del trabajo sexual supuso grandes cambios normativos y sociales, pues el proxeneta pasó a ser visto como empresario, la mujer trabajadora del sexo como fuerza de trabajo y, el consumidor de servicios sexuales se transformó en cliente. Las dos iniciativas ubican la condición de la mujer que hace trabajo sexual en perspectivas diferentes y a la hora de definir acciones punitivas, los resultados son también muy distintos. Suecia efectivamente redujo el número de mujeres dedicadas a esta actividad, mientras que el intento holandés, no ha dado los resultados esperados.

Notas:

1 http://www.lourdesmunozsantamaria.cat/IMG/pdf/Estudio_Prostitucion_y_Politicas_Publicas.pdf

2 <http://www.apramp.org/noticia.asp?id=729>

3 <http://www.nodo50.org/mujeresred/holandaprostitucion.html>